



27 ABR.2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 739

18

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, SUBDERE, representado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Ricardo Cifuentes Lillo**, para la ejecución del Programa de "Plan de Esterilización Municipal Canina y Felina año 2014".

b) El Decreto Exento N° 6506 de fecha 04 de diciembre de 2014, que aprueba Convenios de Transferencia de Recursos del "Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" suscritos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las Municipalidades de Viña del Mar, Angol, Punta Arenas.

c) El Decreto Exento N° 303 de fecha 12 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencias de recursos de fecha 10 de noviembre de 2014 suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de Angol

d) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la licitación "Contratación del servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol".

e) El Decreto Exento N° 477x+ de acepta la oferta presentada por la Empresa Hospital y Clínica Veterinaria Dr. Eduardo Conejeros Peña para la materialización de la propuesta pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol", ID=2743-5LE15, por la suma de \$ 20.367.000.

f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese contrato para la ejecución de la **"Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol", ID=2743-5-LE15**, por la suma de \$ 20.367.000, presentada por la Empresa Hospital y Clínica Veterinaria Dr. Eduardo Conejeros Peña.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta, a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 17521121, Banco BCI, por un monto de \$ 100.000, oferente Gastón Alexis Jara Gacitúa.
- Boleta de garantía N° 0224279, Banco BCI, por un monto de \$ 100.000, oferente Pablo Iglesias Pérez.
- Depósito a la Vista N° 099185, Banco Santander, por un monto de \$ 100.000, oferente Hospital y Clínica Veterinaria Dr. Eduardo Cornejo Peña E.I.R.L..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JFAO/VHC/MHA/inv..
DISTRIBUCIÓN
 C.C. DEPTO. CONTROL
 FINANZAS
 Operaciones
 SECPLA
 C.C. TRANSPARENCIA
 ARCH. OFICINA DE PARTES



**JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE(S) DE LA COMUNA DE ANGOL**